

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

984. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA PARA EDIFICIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2026.

TituloES: Extracto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 31 de julio de 2026, por el que se convocan subvenciones públicas destinadas a la modernización de instalaciones interiores de agua para edificios en la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2026.

TextoES: BDNS(Identif.):926291

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926291>)

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los titulares de instalaciones de contadores de agua potable que requieran su adaptación a la normativa vigente y que hayan sido previamente emplazados para ello mediante notificación fehaciente de la Ciudad Autónoma de Melilla o de la entidad gestora del servicio público. Los beneficiarios deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cumplir las restantes condiciones previstas en las bases reguladoras.

Segundo. Objeto: Facilitar la adaptación a la normativa vigente de las acometidas, baterías de contadores y hornacinas o alojamientos de contadores, desde la conexión con la red municipal hasta la salida hacia la red interior, permitiendo asimismo la implantación de sistemas de telelectura.

Tercero. Bases reguladoras: Las bases reguladoras y la convocatoria se contienen en el documento conjunto aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 31 de julio de 2026.

Cuarto. Cuantía: El crédito máximo destinado a la convocatoria asciende a 120.000 euros, financiado con fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla y con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/07/16100/78001, «Subvención adaptación instalaciones interiores de agua». La subvención podrá alcanzar hasta el 70 por ciento del coste de las actuaciones ejecutadas e incluidas en las facturas presentadas, respetando los importes máximos establecidos en el anexo IV de las bases reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sexto. Otros datos: El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva. Las solicitudes que cumplan los requisitos serán atendidas por estricto orden de presentación hasta el agotamiento del crédito disponible. Serán subvencionables las actuaciones incluidas en el anexo IV que hayan sido ejecutadas desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha de presentación de la solicitud. Solo podrá presentarse una solicitud por solicitante. Estas subvenciones son incompatibles con cualquier otra ayuda concedida para las mismas actuaciones subvencionables.

Lugar de la Firma: Ciudad Autónoma de Melilla

Fecha de la Firma: 2026-08-25

Firmante: Luis Mayor Olea.

Director General de Infraestructuras y Recursos Hídricos.